

Información de Trámite

Nombre Trámite	FRACCIONAMIENTOS AGRÍCOLAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ
Descripción	<p>Los fraccionamientos agrícolas son trámites mediante los cuales el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará analiza y, de ser procedente, aprueba la división de predios ubicados en suelo rural destinados a cultivos o actividades agropecuarias, conforme al Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo - IPRUS, el Plan de Uso y Gestión del Suelo, la normativa municipal vigente y demás normativa aplicable. No se autorizarán fraccionamientos agrícolas con fines de urbanización.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite está dirigido a personas naturales ecuatorianas o extranjeras, así como a personas jurídicas públicas o privadas, propietarias o copropietarias de predios ubicados en suelo rural del cantón Pucará, o a sus representantes legales o apoderados debidamente autorizados, que requieran obtener la aprobación municipal para realizar fraccionamientos agrícolas conforme al Plan de Uso y Gestión del Suelo, la ordenanza municipal vigente y demás normativa aplicable.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobación de fraccionamientos agrícolas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida al Alcalde, suscrito por el propietario y el profesional responsable, de acuerdo al formato establecido por el GAD municipal de Pucará.
2. Formulario de aprobación de lotización
3. Copia de la cédula y papeleta de votación del propietario. En caso de que el trámite lo realice un tercero, presentará la autorización del propietario y su cédula de ciudadanía y certificado de votación.
4. Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo - IPRUS actualizado.
5. Copia simple de escritura del inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad y Certificado de gravámenes actualizado.
6. Cuatro juegos de Planos generales e individuales de los lotes resultantes en formatos del GAD Municipal de Pucará en carpetas independientes en físico con la firma y datos del propietario (nombre y número de cédula) y del profesional competente (nombre, número de cédula y registro Senescyt). Los planos deberán estar elaborados en conformidad con la normativa urbanística y demás normativa vigente. El archivo digital en formato dxf 2010 georreferenciado debe ser enviado al correo de la Dirección de Planificación y Proyectos.
7. Copia del pago actual del predio rústico.

Requisitos Específicos:

La propuesta se graficará sobre el plano topográfico georreferenciado, deberán incluir:

1. Ubicación a escala;
2. Delimitación exacta de los linderos del predio y especificación de los colindantes.
3. Propuesta de la división del predio;
4. Cortes del terreno para identificar pendientes, ríos, quebradas, etc.;
5. Cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionar, área útil, área de vías y aceras, área de afectación, área de protección, área verde pública de ser el caso, listado total de predios con numeración de acuerdo a la normativa vigente, áreas y linderos.
6. Para su presentación y aprobación se acogerá a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Ancestrales y su reglamento, así como a las determinantes establecidas por el MAATE, para ello se presentará el CERTIFICADO DE NO AFECCIÓN A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, BOSQUES Y VEGETACIÓN PROTECTORES O PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO A TRAVEZ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FORESTAL (SAF).

¿Cómo hago el trámite?

El usuario deberá presentar la solicitud de trámite y los requisitos obligatorios en la ventanilla de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará. El asistente de ventanilla revisará que la documentación se encuentre completa y recibirá el expediente para su trámite. Posteriormente, el expediente será remitido a la unidad competente para la revisión técnica correspondiente. Una vez concluida la revisión, el usuario será notificado para retirar la respuesta administrativa o el documento de aprobación correspondiente, de ser procedente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanilla de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará.

Dirección: Segundo piso del edificio municipal, ubicado en las calles Daniel Brito y León Febres Cordero, cantón Pucará, provincia del Azuay.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00.

Base Legal

- [ORDENANZA QUE REGULA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ](#). Art. Arts. 163 y 164.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Erika Merchan

Correo Electrónico: avaluosycatastros@gadmpucara.gob.ec

Teléfono: 072432130 ext 127

Transparencia